



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUBASTA-004-2026

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA DIPRO – FORPO Y SETRA"

LOTE 3 - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.

El suministro de tiquetes aéreos internacionales tiene como finalidad, facilitar el desplazamiento del personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, el cual será seleccionado para asistir a escenarios internacionales de formación, entrenamiento y buenas prácticas, permitiendo la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de competencias profesionales, alineado con los fines misionales de mejora del servicio policial en movilidad y seguridad vial.

El contratista deberá suministrar **tiquetes aéreos internacionales ida y vuelta**, en clase económica, en la siguiente ruta:

RUTA	MES ESTIMADO DE VIAJE	CANTIDAD DE PASAJEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Bogotá (BOG) – SANTIAGO (CHILE) – Bogotá (BOG)	JULIO	55		

Nota 1. El número de tiquetes aéreos a adquirir podrá variar según necesidades institucionales, dentro del monto agotable autorizado y hasta concurrencia del presupuesto oficial, sin que ello genere reclamaciones por parte del contratista.

Nota 2. Es importante tener en cuenta que los valores cotizados serán considerados como base para el análisis del sector y la determinación de descuentos o beneficios aplicables, en caso de proceder con el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES

DESCRIPCIÓN
Las especificaciones técnicas requeridas son de <u>obligatorio cumplimiento</u> (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "X" y de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.
Para la prestación del servicio de transporte aéreo internacional deberá contar y garantizar con el personal idóneo, tendrá capacidad administrativa, financiera y de infraestructura para expedir los tiquetes aéreos solicitados por la Entidad, de acuerdo a los parámetros técnicos aquí señalados y los establecidos legalmente para la realización expedición de estos; asimismo, la ejecución contractual se coordinara entre el supervisor designado y el contratista donde se establecerá la cantidad de tiquetes, fecha, hora, lugar de salida y destino requeridos de acuerdo con las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía.
En una columna CUMPLE / NO CUMPLE , el comité técnico del Fondo Rotatorio de la Policía evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.



El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, a partir del perfeccionamiento del CONTRATO y hasta la terminación de este, atendiendo los factores descritos a continuación:

2. TARIFA ADMINISTRATIVA

La tarifa Administrativa en los trayectos Internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 del 20 de noviembre de 2006 "Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la tarifa administrativa en la comercialización de tiquetes aéreos y se dictan otras disposiciones" y su modificación por la Resolución 1507 de 23 de marzo de 2012 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3596 del 20 de noviembre de 2006", expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), mantiene los rangos y continua con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales están vigentes en 2026, aplicables antes del IVA.

En caso de modificación normativa durante la ejecución contractual, se aplicará la norma vigente.

*VARIACIÓN TRM

Dado que las tarifas internacionales se liquidan en USD, el valor del tiquete estará sujeto a la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente al día de la expedición del tiquete.

3. DESCUENTO SOBRE EL VALOR DEL TIQUETE ANTES DE TARIFA ADMINISTRATIVA

El oferente deberá indicar:

RUTA	DESCUENTO	PORCENTAJE INICIAL DE DESCUENTO OFRECIDO
Bogotá (BOG) – SANTIAGO (CHILE) – Bogotá (BOG)	Porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete internacional. (antes de impuestos y antes de tarifa administrativa).	

El valor del tiquete será el emitido por las aerolíneas con el **porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete internacional adjudicado y el valor de la tarifa administrativa**, en este sentido, se deberán ofrecer todos los tiquetes aéreos disponibles, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las aerolíneas a las agencias de viaje (según sus procedimientos) atendiendo a las normas de austeridad del gasto; sin embargo, el supervisor del contrato deberá solicitar la expedición del tiquete que se ajuste con las necesidades de cada unidad policial.

Cabe señalar que el supervisor deberá atender los criterios fijados por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adaptado en la actual vigencia fiscal, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo cual, el presente proceso de adquisición deberá ajustarse a los principios de racionalización, eficiencia y optimización de los recursos públicos.



En tal sentido, la compra de tiquetes aéreos internacionales deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria, garantizando la justificación técnica y presupuestal correspondiente, priorizando el uso de clase económica, y asegurando que no exista una alternativa más eficiente o económica para el desplazamiento del personal.

4. DESTINOS INTERNACIONALES DE LOS TIQUETES AÉREOS

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple con los destinos internacionales solicitados.

Cabe señalar, que la ejecución del contrato aplicará al siguiente destino internacional y en cualquier día del mes relacionado a continuación:

No.	DESTINOS INTERNACIONALES	CANTIDAD APROXIMADA DE TIQUETES AÉREOS (IDA Y VUELTA)	MESES ESTIMADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Bogotá (BOG) – SANTIAGO (CHILE) – Bogotá (BOG)	55	JULIO		

Nota 1. El destino es concordante con el lugar de formación y entrenamiento a través de la referenciación en el exterior, por lo cual, se debe tener en cuenta al momento de presentar la propuesta y programar los medios logísticos y la capacidad operacional y administrativa, para así poder dar cumplimiento al contrato en el tiempo estipulado.

Por lo tanto, se requiere que junto con la oferta señale el cumplimiento de esta necesidad, por parte del representante legal.

5. CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se deberá aportar junto con la oferta, el soporte documental o la certificación a que haya lugar para cada uno de los siguientes criterios, así:

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST que establezca la Ley para la adecuada ejecución del contrato, para lo cual deberá certificar que cumple a cabalidad, tanto para el personal de planta, contratistas y subcontratistas que requiera para la ejecución del objeto del presente contrato. *Certificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Entregar junto con la oferta.		



No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Debe cumplir con la normatividad legal vigente en Gestión Ambiental, aplicable al objeto del contrato durante su ejecución. *Certificación de cumplimiento de las normas ambientales y no estar sancionado por incumplimiento a las normas ambientales por autoridad competente, suscrito por el representante legal. Entregar junto con la oferta.		
3	Debe guardar la confidencialidad de la información suministrada por el Fondo Rotatorio de la Policía y la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, garantizando la seguridad de la misma y conforme al Habeas Data. Entregar junto con la oferta certificado de confidencialidad.		
4	Debe dar cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para el Sector Aeronáutico que se encuentren vigentes.		

6. INFORMES A PRESENTAR

Se debe generar los siguientes informes durante la ejecución del contrato, así:

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Debe realizar un informe mensual presentado al supervisor del contrato, acerca del avance de ejecución del contrato en porcentaje.		

7. CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE						
1	Certificado firmado por el Representante Legal, que garantice que puede suministrar los tiquetes aéreos para el transporte aéreo del personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, en vuelos internacionales de conformidad con el siguiente destino establecido: <table border="1" data-bbox="386 1562 1068 1633"><thead><tr><th>No.</th><th>DESTINOS INTERNACIONALES</th><th>MESES ESTIMADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>SANTIAGO (CHILE)</td><td>JULIO</td></tr></tbody></table> Entregar junto con la oferta.	No.	DESTINOS INTERNACIONALES	MESES ESTIMADO	1	SANTIAGO (CHILE)	JULIO		
No.	DESTINOS INTERNACIONALES	MESES ESTIMADO							
1	SANTIAGO (CHILE)	JULIO							
2	Debe garantizar que las solicitudes que se efectúen para el transporte de pasajeros deben ser resueltas de forma inmediata o a más tardar en un plazo no superior a doce (12) horas calendario.								
3	Debe garantizar la asignación del tiquete internacional, únicamente a la persona autorizada para tal efecto por parte del supervisor designado por el Fondo Rotatorio de la Policía, quedando expresamente prohibido la entrega de tiquetes o el transporte a persona diferente a la autorizada.								



PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y
CONTRATOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS
LOTE 3 - SETRA

Página 5 de 7

Código: CO-FR-062

Vigente a partir de: 27/02/2025

Versión: 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Debe garantizar la expedición de tiquetes aéreos en cualquier ruta internacional ya que debe tener vínculos comerciales con aerolíneas de amplia cobertura mundial, empresas de transporte de pasajeros a nivel nacional y operadores internacionales de viajes para la prestación de servicios conexos cuando se requieran.		
5	Debe garantizar la expedición de tiquetes aéreos internacionales incluyendo en todos los casos los impuestos y las tasas que se deriven de los mismos		
6	Debe tener disponibilidad permanente vía telefónica, correo electrónico y presencial en las instalaciones donde se encuentre ubicada la oficina de la entidad a contratar, con la asignación de un funcionario idóneo que coordine la asignación de tiquetes aéreos, de acuerdo con las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato y el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato. Información a suministrar una vez adjudicado el contrato.		
7	Debe garantizar la comunicación permanente y expedita durante la ejecución del servicio y hasta el recibo a satisfacción y liquidación del contrato, el Contratista deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura de comunicación: <ul style="list-style-type: none">• Número activo de teléfono fijo de oficina.• Dirección fidedigna para envío de correspondencia.• Número de teléfono móvil activo.• Dirección de correo electrónico activo. Información a suministrar una vez adjudicado el contrato.		
8	Debe informar al supervisor del contrato correspondiente en forma oportuna y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendario, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.		
9	El contratista garantiza que cuenta con un GDS (Sistema de Distribución Global) integrado a la Plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos y mantener el sistema GDS Operativo e Integrado durante la ejecución del contrato. El Proponente debe adjuntar certificación emitida por el representante legal del proveedor del GDS con el fin de acreditar la relación comercial y mantenerlo durante la vigencia del contrato. En caso de Uniones Temporales o Consorcios al menos uno de los integrantes deberá certificar y acreditar dicha condición. Entregar junto con la oferta.		
10	Debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.		
11	Debe gestionar ante las Aerolíneas, los reembolsos por cancelación y cambio de Pasajes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.		
12	Debe garantizar que los pasajes aéreos internacionales sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por ley.		



PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y
CONTRATOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS
LOTE 3 - SETRA

Página 6 de 7

Código: CO-FR-062

Vigente a partir de: 27/02/2025

Versión: 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE				
	"El proveedor deberá garantizar que el tiquete aéreo internacional incluya un seguro médico de viaje con cobertura mínima de USD 30.000, válido en el país de destino y durante toda la estancia, el cual deberá cubrir hospitalización, repatriación médica y asistencia por accidentes o enfermedades."						
13	Los cambios realizados en los tiquetes con las mismas condiciones de ruta y pasajero no deben generar costos adicionales al valor del tiquete ni afectar los descuentos contratados, en tal sentido, en caso de presentarse esta eventualidad el contratista no podrá hacer nuevamente cobro de la tarifa administrativa.						
14	Debe garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.						
15	<p>Debe presentar junto con la oferta documento de la licencia de funcionamiento vigente de:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>LICENCIAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA</td></tr></tbody></table> <p>Dicho documento deberá indicar de forma expresa el número IATA asignado al proponente, por lo que la expedición de los tiquetes deberá estar asociada a dicho número IATA.</p> <p><u>El uso de números IATA distintos al relacionado en la oferta, constituirá causal de incumplimiento del contrato.</u></p> <p>La licencia deberá permanecer vigentes durante la ejecución del Contrato que se llegue a celebrar.</p> <p>En caso de Consorcios o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar copia de la Licencia vigente.</p>	No.	LICENCIAS	1	Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA		
No.	LICENCIAS						
1	Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA						
16	Debe ofrecer las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0199 de 2024, el cual señala que "los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República."						
17	Suministrar los tiquetes de acuerdo con las tarifas sujetas a regulación IATA						
18	Debe efectuar las conexiones y reservaciones en todos los vuelos solicitados por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la Entidad, de conformidad a las políticas tarifarias y rutas de cada operador						
19	El contratista debe manifestar que se compromete a efectuar modificaciones ante las diferentes aerolíneas, en caso de presentarse, las modificaciones de						



**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y
CONTRATOS**

**ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS
LOTE 3 - SETRA**

Página 7 de 7

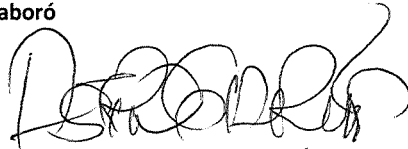

Código: CO-FR-062

Vigente a partir de: 27/02/2025

Versión: 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	cambio de fecha u horarios de los tiquetes que expedidos durante la ejecución del contrato.		
20	El contratista se compromete a pagar, en caso de presentarse los cobros que efectúen las diferentes aerolíneas por modificación de las fechas de regreso del personal en comisión en el exterior ocasionadas por la aerolínea.		
21	deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato el reporte emitido por el sistema BSP LINK (Billing and Settlement Plan), correspondiente a los tiquetes aéreos efectivamente volados, con el fin de soportar las facturas presentadas y garantizar la verificación de la correcta ejecución del objeto contractual.		

Nota: el oferente deberá diligenciar el presente anexo de especificaciones técnicas, so pena de causal de rechazo.

<p>Elaboró</p>  <p>Patrullero ASTRID JULIETH GARCÍA MEZA Integrante Grupo Tránsito y Transporte de Bogotá</p>	<p>Revisó y aprobó</p>  <p>Intendente MILTON ALFONSO SALINAS ROZO Supervisor Servicio de Tránsito y Transporte</p>
--	--